

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38207** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 400/2010, por auto de 20 de octubre de 2010 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor "Proyectos y Creaciones del Sur, S.L.", con CIF B-14749782, domicilio en Cl. Pintor Palomino, 25, bajo 2 Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 20 de octubre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100080362-1